

1. Copia del derecho de petición radicado bajo el No. 20261208788.

DERECHO DE PETICIÓN

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

Asunto: Derecho de petición – Solicitud de información y justificación técnica y jurídica sobre los requisitos de formación académica establecidos para la OPEC No. 252269 – Grupo de Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas.

Yo, Michell Darwin Aponte Marín, identificado con cédula de ciudadanía No. 1088245026, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, respetuosamente solicito se dé respuesta de fondo a las siguientes solicitudes relacionadas con la OPEC No. 252269, correspondiente al empleo del Grupo de Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del INVIMA.

I. HECHOS

1. Mediante la Resolución No. 2026011167 del 6 de marzo de 2026 se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del INVIMA.
2. Para el empleo correspondiente al Grupo de Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas se establecieron, entre otras, las siguientes funciones:
 - Montaje y validación de metodologías analíticas.
 - Desarrollo de nuevas metodologías.
 - Análisis mediante cromatografía líquida (HPLC).
 - Cromatografía de gases (GC).
 - Espectrofotometría de absorción atómica.
 - ICP-MS.
 - Estimación de la incertidumbre de medición.
 - Gestión metrológica.
 - Implementación de la Norma ISO/IEC 17025.
 - Emisión de conceptos técnicos especializados.

3. Para este empleo se estableció como requisito de formación profesional pertenecer a los Núcleos Básicos del Conocimiento:
 - Química y Afines.
 - Ingeniería Química y Afines.
 - Ingeniería Agroindustrial, de Alimentos y Afines.
4. Considerando que las funciones descritas corresponden a actividades altamente especializadas de laboratorio fisicoquímico, resulta necesario conocer el soporte técnico, académico y jurídico utilizado por el INVIMA para definir dichos requisitos.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente petición se fundamenta en:

- Artículos 13, 23, 25, 26 y 125 de la Constitución Política.
- Ley 1755 de 2015.
- Decreto 1083 de 2015.
- Ley 53 de 1975.
- Normatividad del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.
- Principios de mérito, igualdad, transparencia y selección objetiva.

III. PETICIONES

Solicito respetuosamente responder:

1. ¿Cuál fue el estudio técnico, académico y jurídico que sustentó la definición de los requisitos de formación académica para el empleo identificado con la OPEC No? 252269?
2. Solicito copia íntegra del estudio técnico que dio origen a la definición de los Núcleos Básicos del Conocimiento exigidos para este empleo.
3. ¿Qué metodología utilizó el INVIMA para determinar que los programas pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento Ingeniería Química y Afines e Ingeniería Agroindustrial, de Alimentos y Afines desarrollan competencias equivalentes a las requeridas para ejecutar las funciones del cargo?

4. ¿El INVIMA realizó un análisis comparativo de los planes de estudio registrados en el SNIES correspondientes a las profesiones incluidas en dichos Núcleos Básicos del Conocimiento? En caso afirmativo, solicito copia del análisis.
5. ¿Qué evidencia técnica permitió concluir que dichas profesiones poseen formación suficiente en:
 - Validación de métodos analíticos.
 - Desarrollo de metodologías analíticas.
 - Cromatografía líquida (HPLC).
 - Cromatografía de gases (GC).
 - ICP-MS.
 - Espectrofotometría de absorción atómica.
 - Estimación de incertidumbre de medición.
 - Gestión metrológica.
 - Implementación de la Norma ISO/IEC 17025.
6. ¿El INVIMA solicitó concepto técnico al Consejo Profesional de Química, al Ministerio de Educación Nacional o a otra autoridad competente para establecer los requisitos académicos del empleo? En caso afirmativo, solicito copia de dichos conceptos.
7. ¿Qué dependencia elaboró el estudio técnico y qué funcionarios participaron en su elaboración, revisión y aprobación?
8. ¿Cómo garantizó el INVIMA la correspondencia entre las funciones del empleo y las competencias adquiridas por los profesionales de cada uno de los Núcleos Básicos del Conocimiento incluidos en la OPEC No? 252269?
9. ¿El INVIMA consideró la reglamentación del ejercicio profesional del Químico establecida en la Ley 53 de 1975 al momento de definir el perfil del empleo? En caso afirmativo, indique cómo fue incorporada en el estudio técnico.
10. Solicito copia de todos los documentos, conceptos, estudios, actas, memorandos, análisis técnicos y demás soportes administrativos que sirvieron de fundamento para establecer los requisitos de formación académica del empleo ofertado mediante la OPEC No. 252269.

IV. SOLICITUD FINAL

Solicito que la respuesta sea emitida de manera clara, completa, motivada y soportada documentalmente, adjuntando los estudios técnicos, conceptos y demás documentos solicitados, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública.

V. NOTIFICACIONES

Nombre: Michell Darwin Aponte Marín

Cédula: 1088245026

Dirección: Cra 7b numero 10 a 25, conjunto residencial puerto alegre torre 3
Apartamento 211

Correo electrónico: michapont@gmail.com; darwinxy@hotmail.com

Teléfono whatsapp:3125303588 - 3219553038

VI. FIRMA

Atentamente,



C.C. No. 1088245026 de Pereira

VII. ANEXOS

1 - Proceso de Selección: INVIMA – ABIERTO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

- Nivel: Profesional Denominación: PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Grado: 18

- Código: 2028-Número OPEC: 252269

Profesional especializado

nivel: profesional denominación: profesional especializado grado: 18 código: 2028 número opec: 252269 asignación salarial: \$7983907
 vigencia salarial: 2025 **INVIMA - ABIERTO.** Cierre de inscripciones: 2026-07-23

Total de vacantes del empleo: 2 [Manual de Funciones](#)

Propósito

garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos y el desarrollo de nuevas metodologías relacionados con los análisis físicoquímicos para la determinación de sustancias químicas y contaminantes presentes en los alimentos, materias primas y bebidas, con el fin de verificar los requisitos de calidad e inocuidad.

Funciones

- 1. REALIZAR EL MONTAJE Y VALIDACION DE NUEVAS METODOLOGIAS ANALITICAS, PARA LA DETERMINACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y CONTAMINANTES PRESENTES EN ALIMENTOS BASADAS EN TECNICAS ANALITICAS DE ULTIMA GENERACION O ALTA COMPLEJIDAD DE ACUERDO CON LAS NORMAS O PROCEDIMIENTOS VIGENTES.
- 2. REALIZAR LOS ANALISIS A LOS PRODUCTOS DE SU COMPETENCIA A TRAVES DE LA APLICACION APROPIADA DE LAS TECNICAS, METODOS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES, DE FORMA QUE SE GARANTICE LA CALIDAD, INTEGRIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS.
- 3. EMITIR LOS CONCEPTOS TECNICOS NECESARIOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS ANALISIS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES.
- 4. ELABORAR PROYECTOS DE INVESTIGACION APLICADA EN ALIMENTOS PARA CREAR PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL, DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES.
- 5. BRINDAR CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN LOS TEMAS DE SU COMPETENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS.
- 6. REPRESENTAR AL INSTITUTO EN REUNIONES NACIONALES E INTERNACIONALES Y DEMAS ACTIVIDADES OFICIALES CUANDO MEDIE DELEGACION O DESIGNACION, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES.
- 7. REALIZAR ESTUDIOS DE INVESTIGACION EN ALIMENTOS, APLICADOS A PRODUCTOS DE ALTO RIESGO DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES.
- 8. EJECUTAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION EFICAZ DEL SISTEMA GESTION DE CALIDAD DE LOS LABORATORIOS Y DE LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA VALIDEZ DE LOS RESULTADOS GARANTIZANDO LA IMPARCIALIDAD, COMPETENCIA Y CONFIANZA EN LA OPERACION DEL GRUPO DE LABORATORIO A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LA NORMA ISO/IEC 17025 Y AQUELLAS VIGENTES QUE APLIQUEN EN LA MATERIA.
- 9. REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL EQUIPAMIENTO, INSUMOS, INTERVENCIONES METROLOGICAS, Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE LABORATORIO, DE MANERA DILIGENTE DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.
- 10. REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE GESTION METROLOGICA DE LOS EQUIPOS DE MEDICION Y AUXILIARES QUE GARANTICEN LA CONFIANZA EN LAS MEDICIONES Y SU TRAZABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES.
- 11. REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION Y USO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PUESTAS A DISPOSICION POR LA ENTIDAD EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACION DIGITAL PARA LA GESTION DE LA INFORMACION, DOCUMENTOS U OTROS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE LABORATORIO DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD.
- 12. DAR RESPUESTA A LAS CONSULTAS TECNICAS, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DERECHOS DE PETICION Y DEMAS DE COMPETENCIA DE LABORATORIO, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- 13. PRESENTAR INFORMES SOBRE SUS ACTIVIDADES Y LOS RESULTADOS DE GESTION, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES, TERMINOS Y METODOLOGIAS ADOPTADAS.
- 14. DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL JEFE INMEDIATO O LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE ACUERDO CON EL AREA DE DESEMPEÑO, EL NIVEL, LA NATURALEZA, Y EL PROPOSITO DEL EMPLEO.

Requisitos

 **Estudio:** Título de PROFESIONAL en NBC: INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA QUIMICA Y AFINES ,O, NBC: QUIMICA Y AFINES. Titulo de postgrado en la modalidad de ESPECIALIZACION EN AREAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO.

 **Experiencia:** Veinticinco(25) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

 **Otros:** Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley.

Alternativas

 **Estudio:** Título de PROFESIONAL en NBC: INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA QUIMICA Y AFINES ,O, NBC: QUIMICA Y AFINES.

 **Experiencia:** Cuarenta y nueve(49) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

 **Otros:** Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley.

Equivalencias

 [Ver aquí](#)

Vacantes

 **Dependencia:** OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD,  **Municipio:** Bogotá D.C., **Total vacantes:** 2

2- RESOLUCIÓN 2026011167 DEL 06 DE MARZO DE 2026 “Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA”.

RESOLUCIÓN 2026011167 DEL 06 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA”.

1. Norma ISO/IEC 17025. 2. Sistemas de Aseguramiento de Calidad para Laboratorio. 3. Normatividad Sanitaria de Alimentos. 4. Análisis instrumental: Cromatografía líquida, cromatografía de gases, espectrofotometría UV/VIS, espectrofotometría absorción atómica, ICP-MS (Espectrometría de Masas) aplicado al análisis de alimentos. 5. Inglés técnico. 6. Validación de Métodos 7. Medición de la incertidumbre	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones <u>Con personal a cargo:</u> Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Química y Afines, Ingeniería Agroindustrial, de Alimentos y Afines o Ingeniería Química y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Química y Afines, Ingeniería Agroindustrial, de Alimentos y Afines o Ingeniería Química y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN 2026011167 DEL 06 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA”.

PEOLC100012

II. ÁREA FUNCIONAL - OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD - GRUPO DE LABORATORIO FISCOQUÍMICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos y el desarrollo de nuevas metodologías relacionados con los análisis fisicoquímicos para la determinación de sustancias químicas y contaminantes presentes en los alimentos, materias primas y bebidas, con el fin de verificar los requisitos de calidad e inocuidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Realizar el montaje y validación de nuevas metodologías analíticas, para la determinación de sustancias químicas y contaminantes presentes en alimentos basadas en técnicas analíticas de última generación o alta complejidad de acuerdo con las normas o procedimientos vigentes. 2. Realizar los análisis a los productos de su competencia a través de la aplicación apropiada de las técnicas, métodos y procedimientos vigentes, de forma que se garantice la calidad, integridad y confiabilidad de los resultados. 3. Emitir los conceptos técnicos necesarios sobre los resultados de los análisis, de conformidad con las normas y procedimientos vigentes. 4. Elaborar proyectos de investigación aplicada en alimentos para crear programas de vigilancia y control, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. 5. Brindar capacitación y asistencia técnica en los temas de su competencia para el fortalecimiento de la red de laboratorios. 6. Representar al Instituto en reuniones nacionales e internacionales y demás actividades oficiales cuando medie delegación o designación, conforme a las normas y procedimientos vigentes. 7. Realizar estudios de investigación en alimentos, aplicados a productos de alto riesgo de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. 8. Ejecutar actividades que permitan garantizar la implementación eficaz del sistema gestión de calidad de los laboratorios y de las estrategias y programas de aseguramiento de la validez de los resultados garantizando la imparcialidad, competencia y confianza en la operación del grupo de laboratorio a través de la implementación de la Norma ISO/IEC 17025 y aquellas vigentes que apliquen en la materia. 9. Realizar las actividades necesarias para la adquisición de bienes y servicios con el fin de garantizar el equipamiento, insumos, intervenciones metrológicas, y demás elementos necesarios para el funcionamiento del grupo de Laboratorio, de manera diligente de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin. 10. Realizar las actividades de gestión metrológica de los equipos de medición y auxiliares que garanticen la confianza en las mediciones y su trazabilidad de conformidad con los procedimientos vigentes. 11. Realizar las actividades de implementación y uso de las herramientas tecnológicas puestas a disposición por la entidad en el marco de la transformación digital para la gestión de la información, documentos u otros relacionados con las actividades de los grupos de laboratorio de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad. 12. Dar respuesta a las consultas técnicas, peticiones, quejas, reclamos, derechos de petición y demás de competencia de laboratorio, acorde con la normatividad vigente. 13. Presentar informes sobre sus actividades y los resultados de gestión, conforme a las normas y procedimientos vigentes, términos y metodologías adoptadas. 14. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño, el nivel, la naturaleza, y el propósito del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	

www.invima.gov.co


@Invimacolombia



Invima Colombia

 Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorruption@invima.gov.co
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60

PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

2. Constancia de radicación emitida por el INVIMA.



Michell Darwin Aponte Marin <michapont@gmail.com>

[SE Suite] - Notificación radicación de Solicitud

1 mensaje

notiss <notiss@invima.gov.co>
Para: michapont@gmail.com

28 de junio de 2026 a las 12:31

Bogotá D.C., domingo, 28 de junio de 2026

Señor(a)
MICHELL DARWIN APONTE MARIN
michapont@gmail.com

Su solicitud fue registrada con el número de radicado 20261208788.

Recuerde leer las Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso del sitio web en la dirección <https://www.invima.gov.co/sites/default/files/Politicasy20Privacidady20Condiciones20de20Uso20del20Sitio.pdf>

Cordialmente,

Oficina de Atencion al Ciudadano

AVISO LEGAL: Este correo electrónico y cualquier archivo(s) adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s). Si usted no es el receptor indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del INVIMA.

LEGAL NOTICE: This email and any file(s) attached to it contain confidential information that is exclusively addressed to its recipient(s). If you are not the indicated recipient, you are informed that reading, using, disseminating and/or copying it without authorization is forbidden in accordance with the legislation in effect. If you have received this email by mistake, please immediately notify the sender of the situation by resending it to their email address. The opinions contained in this message are solely those of the author and do not necessarily represent the official views of INVIMA.

2 adjuntos



LogoEncabezado.png
26K



LogoPiePagina.png
38K

3. Evidencia del estado del trámite del PQRSD.

PQRSD Ciudadano

Número de PQRSD

20261208788

Buscar

Descargar

Mostrar 10 registros

NOMBRE ACTIVIDAD ↑↓	DESCRIPCION ACTIVIDAD ↑↓	FECHA ACTIVIDAD ↑↓	HORA ACTIVIDAD ↑↓	ACCIÓN ↑↓	TIPO ↑↓
NOTIFICACIÓN RECEPCIÓN		30/06/2026	18:53:29		OTRO
CARGAR METADATOS		30/06/2026	18:53:29		OTRO
CARGAR METADATOS		30/06/2026	18:53:29		INICIO DE LA ACTIVIDAD
RADICAR PQRDS		30/06/2026	18:53:29	ENVIAR SIGUIENTE ACTIVIDAD	FIN DE LA ACTIVIDAD
RADICAR PQRDS		30/06/2026	18:53:27		OTRO
		28/06/2026	12:31:49		INICIO DEL FLUJO
RADICAR PQRDS		28/06/2026	12:31:49		INICIO DE LA ACTIVIDAD

Mostrando registros del 11 al 17 de un total de 17 registros

Anterior 1 2 Siguiente

Número de PQRS

20261208788

Buscar

Descargar

Mostrar 10 registros

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCION ACTIVIDAD	FECHA ACTIVIDAD	HORA ACTIVIDAD	ACCIÓN	TIPO
ESTUDIO TRÁMITE, APROBACIÓN Y FIRMA		01/07/2026	10:12:29		INICIO DE LA ACTIVIDAD
COPIAR ATRIBUTOS		01/07/2026	10:12:28		INICIO DE LA ACTIVIDAD
COPIAR ATRIBUTOS		01/07/2026	10:12:28		OTRO
REPARTO FUNCIONARIO ASIGNADO		01/07/2026	10:12:27	ASIGNAR	FIN DE LA ACTIVIDAD
REPARTO FUNCIONARIO ASIGNADO		01/07/2026	09:56:48		INICIO DE LA ACTIVIDAD
RECIBIR ASIGNACIÓN		01/07/2026	09:56:38	RECIBIR ASIGNACIÓN	FIN DE LA ACTIVIDAD
RECIBIR ASIGNACIÓN		01/07/2026	00:24:44		INICIO DE LA ACTIVIDAD
DIGITALIZAR ANEXOS		01/07/2026	00:24:42	ENVIAR PARA ESTUDIO DE LA SOLUCIÓN	FIN DE LA ACTIVIDAD
		01/07/2026	00:24:42		INICIO DEL FLUJO
DIGITALIZAR ANEXOS		30/06/2026	18:53:30		INICIO DE LA ACTIVIDAD

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 17 registros

4. Cópia de la Resolución No. 2026011167 de 2026

RESOLUCIÓN 2026011167 DEL 06 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA”.

1. Norma ISO/IEC 17025. 2. Sistemas de Aseguramiento de Calidad para Laboratorio. 3. Normatividad Sanitaria de Alimentos. 4. Análisis instrumental: Cromatografía líquida, cromatografía de gases, espectrofotometría UV/VIS, espectrofotometría absorción atómica, ICP-MS (Espectrometría de Masas) aplicado al análisis de alimentos. 5. Inglés técnico. 6. Validación de Métodos 7. Medición de la incertidumbre	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones <u>Con personal a cargo:</u> Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Química y Afines, Ingeniería Agroindustrial, de Alimentos y Afines o Ingeniería Química y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Química y Afines, Ingeniería Agroindustrial, de Alimentos y Afines o Ingeniería Química y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN 2026011167 DEL 06 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA”.

PEOLC100012

II. ÁREA FUNCIONAL - OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD - GRUPO DE LABORATORIO FISCOQUÍMICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos y el desarrollo de nuevas metodologías relacionados con los análisis fisicoquímicos para la determinación de sustancias químicas y contaminantes presentes en los alimentos, materias primas y bebidas, con el fin de verificar los requisitos de calidad e inocuidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Realizar el montaje y validación de nuevas metodologías analíticas, para la determinación de sustancias químicas y contaminantes presentes en alimentos basadas en técnicas analíticas de última generación o alta complejidad de acuerdo con las normas o procedimientos vigentes. 2. Realizar los análisis a los productos de su competencia a través de la aplicación apropiada de las técnicas, métodos y procedimientos vigentes, de forma que se garantice la calidad, integridad y confiabilidad de los resultados. 3. Emitir los conceptos técnicos necesarios sobre los resultados de los análisis, de conformidad con las normas y procedimientos vigentes. 4. Elaborar proyectos de investigación aplicada en alimentos para crear programas de vigilancia y control, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. 5. Brindar capacitación y asistencia técnica en los temas de su competencia para el fortalecimiento de la red de laboratorios. 6. Representar al Instituto en reuniones nacionales e internacionales y demás actividades oficiales cuando medie delegación o designación, conforme a las normas y procedimientos vigentes. 7. Realizar estudios de investigación en alimentos, aplicados a productos de alto riesgo de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. 8. Ejecutar actividades que permitan garantizar la implementación eficaz del sistema gestión de calidad de los laboratorios y de las estrategias y programas de aseguramiento de la validez de los resultados garantizando la imparcialidad, competencia y confianza en la operación del grupo de laboratorio a través de la implementación de la Norma ISO/IEC 17025 y aquellas vigentes que apliquen en la materia. 9. Realizar las actividades necesarias para la adquisición de bienes y servicios con el fin de garantizar el equipamiento, insumos, intervenciones metrológicas, y demás elementos necesarios para el funcionamiento del grupo de Laboratorio, de manera diligente de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin. 10. Realizar las actividades de gestión metrológica de los equipos de medición y auxiliares que garanticen la confianza en las mediciones y su trazabilidad de conformidad con los procedimientos vigentes. 11. Realizar las actividades de implementación y uso de las herramientas tecnológicas puestas a disposición por la entidad en el marco de la transformación digital para la gestión de la información, documentos u otros relacionados con las actividades de los grupos de laboratorio de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad. 12. Dar respuesta a las consultas técnicas, peticiones, quejas, reclamos, derechos de petición y demás de competencia de laboratorio, acorde con la normatividad vigente. 13. Presentar informes sobre sus actividades y los resultados de gestión, conforme a las normas y procedimientos vigentes, términos y metodologías adoptadas. 14. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño, el nivel, la naturaleza, y el propósito del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	

www.invima.gov.co


@Invimacolombia



Invima Colombia

 Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorruption@invima.gov.co
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60

PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

5. Copia cédula de ciudadanía

CÉDULA DE CIUDADANÍA  **REPÚBLICA DE COLOMBIA**

NUIP 1.088.245.026

Apellidos
APONTE MARIN

Nombres
MICHELL DARWIN

Nacionalidad **COL** Estatura **1.62** Sexo **M**

Fecha de nacimiento **07 DIC 1986** G.S. **O+**

Lugar de nacimiento
PEREIRA (RISARALDA)

Fecha y lugar de expedición
14 DIC 2004, PEREIRA

Fecha de expiración
12 JUN 2034

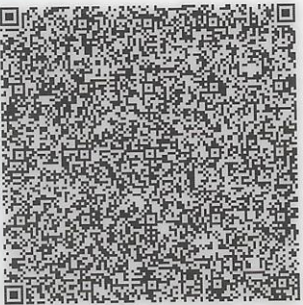
Firma 



.CO
048223825




REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo



ICCOL048223825024001<<<<<<<<<<
8612076M3406120COL1088245026<1
APONTE<MARIN<<MICHELL<DARWIN<<